



Protección de Datos “coste cero”

La Agencia Española de Protección de Datos ha publicado un documento informativo en el que alerta de los riesgos de contratar los servicios de adecuación a la normativa de protección de datos a empresas que ofrecen este servicio a “coste cero”.

Se conoce como adecuación a la normativa de protección de datos “a coste cero” a la práctica consistente en ofrecer una adecuación completa a esta legislación a un precio muy bajo (o incluso gratis).

Las ofertas que pueden entrañar un fraude habitualmente son emitidas por parte de consultorías y empresas, y **se dirigen fundamentalmente hacia pymes y autónomos**, empleando para ello el temor a las sanciones establecidas en el Reglamento General de Protección de Datos.

La contratación del servicio de adecuación a la normativa a coste cero, financiada con cargo a fondos públicos a través de bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para la formación profesional para el empleo, puede derivar en infracciones que se sancionarán, por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, **con multas desde 626 euros hasta 187.151 euros**, sin perjuicio de considerar, en cada caso, una infracción por cada empresa y por cada acción formativa, la solidaridad de los distintos sujetos intervinientes en la organización y ejecución de la formación en la devolución de las cantidades indebidamente obtenidas y las sanciones accesorias que en cada caso procedan.

Puede consultar la nota completa publicada por la AEPD en el siguiente enlace:

<https://www.aepd.es/media/estudios/coste-cero.pdf>